

09 FEB. 2013

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- La invitación cursada por el Alcalde de la Comuna de Vichuquen Don Román Pavéz López, a participar en el encuentro de los jóvenes voluntarios, con el objeto de conocer los trabajos realizados por los jóvenes de esta Comuna, en conmemoración de los 428 años de celebración de la comuna de Vichuquen.

2.- El Memorandum N° 15 (08/001/2013) de Encargada Organizaciones Comunitarias, mediante el cual informa realización de actividad de diversas agrupaciones de la Comuna, en el marco del programa "Verano Entretenido", a realizarse en la comuna de Vichuquen, VII Región, entre los días 9 y 15 de Febrero de 2012.

2.- Lo manifestado por el Sr. Alcalde, en el sentido de participar en dicho evento, entre los días 09 y 13 de Febrero 2013.

DECRETO:

1.- **DESE POR AUTORIZADA** participación del Sr. Alcalde, Don **SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] que participe en la actividad de diversas agrupaciones de esta Comuna, que se realizará en la comuna de Vichuquen, VII Región del Maule, entre los días 09 y 13 de Febrero 2013, actividad inserta el marco del programa "Verano Entretenido".

2.- **LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS a través de las Unidades que correspondan**, pondrá a disposición del Sr. Alcalde, la suma de **\$150.000** (ciento cincuenta mil pesos), para cubrir gastos de traslado a la comuna de Vichuquen, VII Región del Maule y los traslados internos en dicha ciudad, de lo cual se deberá rendir cuenta documentada, según normativa vigente a la fecha, enviando original a TESMU con copia a la Dirección de Control y Departamento de Contabilidad.

3.- **LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS a través de las Unidades que correspondan**, procederá a disponer fondos por concepto de VIATICOS al Sr. Alcalde, con el objeto de cubrir los gastos de alimentación y alojamiento entre los días 09 y 13 de Febrero 2013.

4.- **LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS a través de las Unidades que correspondan**, procederán a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEÓN ITURNETA
ALCALDE(S)